

## MORIR EN EL XVII

*Carmela Velázquez B.\**

### **Introducción**

Este trabajo analiza las actitudes ante la muerte del grupo de personas que testaron en Cartago durante el siglo XVII. Es sabido que cuando el individuo siente cerca la muerte, se preocupa, revisa su vida pasada y, en muchos casos, se prepara para morir. Esta preparación entre los testadores de Cartago del siglo XVII, presenta una serie de pasos o procesos que se pretenden mostrar en este artículo.

Estos testadores eran católicos, apostólicos y romanos, y si no habían sido muy practicantes en su vida, se preocupaban por hacer patente su filiación religiosa en esos momentos de su existencia, pues reconocían que al final de esta vida había un juicio del que dependía la salvación eterna, a la que todos aspiraban.

---

Máster en Historia. Docente e investigadora. Este trabajo forma parte de la investigación que se llevó a cabo para la tesis de maestría "Las actitudes ante la muerte en el Cartago del siglo XVII", presentada en la Universidad de Costa Rica en diciembre de 1996.

## 1. El testamento como instrumento de salvación

El testamento tiene en nuestro concepto, en el período que estudiamos y en el lugar al que nos referimos, Cartago en el siglo XVII, dos papeles: el legal, que busca establecer los intereses del testador y la manera en que quería que fueran distribuidos, fuera entre sus parientes o a quién ellos o ellas les pareciera; debía también dejar muy bien explicitadas sus calidades, que incluían el lugar donde se residía y en dónde lo hizo anteriormente, lo mismo que sus nexos familiares y su estado civil, además de la declaratoria de sus bienes y sus creencias religiosas. El testador o la testadora, sabía que este documento le permitiría a sus deudos actuar en la repartición según sus voluntades y, al mismo tiempo, sería la base de la mortual que legalizaría en definitiva sus deseos.

Espiritualmente el testamento para esa época y para el grupo estudiado al igual que para otros grupos como lo muestran estudios sobre el mismo tema, de España y Francia,<sup>1</sup> tuvo un significado muy importante, vale aunque parezca atrevido de confesión final. Esto último porque a través de las manifestaciones hechas por los testadores en las que se declaraban problemas que incluían aspectos muy delicados e íntimos, como el reconocimiento de hijos extramatrimoniales; así lo hizo Catalina Martín en (1632)<sup>2</sup> cuando expresó que tenía dos hijos naturales suyos y de Martín Peraza Ayala y ella era Asimismo, viuda de Juan Vargas.<sup>3</sup> Asimismo se indicó que si un hijo había dejado el hogar por malos caminos, se le negaría la herencia. Además, hubo mujeres como Nicolasa de Sandoval Golfín (1693) que dijo “soy mayor de veinticinco años y doncella a Dios gracias declárolo para que conste”.<sup>4</sup>

Se usaba igualmente declarar todas las deudas que se tenían y si no había como cancelarlas, esto lo debían de hacer sus albaceas, quienes pedían que se le perdonaran “Por amor a Dios”. El testador trataba de no dejar el problema del pago de su entierro, por eso estipulaba de dónde debía tomarse el dinero en caso necesario; de lo contrario, pedía al cura que le enterrara de limosna. Una declaración tan

precisa de todos los bienes, que iban desde la hacienda de cacao hasta las medias de su vestir y las alhajas que las adornaban en el caso de las mujeres y en el de los hombres, sus calzones y sus aderesos de espada y daga, nos dan a entender que se quería dejar constancia de lo que había sido su vida. Lo bueno y lo malo se reflejaba en todos los bienes con los que había vivido y disfrutado en este caminar por la tierra. Al dar a conocer su vida permitía que los demás los conocieran y vieran cuales fueron sus hábitos y sus costumbres, muchos de ellos, por diferentes razones, se ocultaron al través de la vida. Pero para el paso final, era mejor dejar de lado esos secretos y mostrarse ante sus semejantes con todo lo que se tenía. Además, el testamento era y es un documento público, pues los protocolos son un instrumento público y cualquiera los puede conocer. Por eso, hoy se puede hablar todavía de estos testamentos que se hicieron hace tres siglos.

Un aspecto muy importante es que la Iglesia intervenía en la elaboración de esos documentos. Pedía que el escribano, con el derecho de cartular ante la ausencia de notarios en varias parte de América y en especial en Costa Rica, debía recibir una serie de indicaciones por cumplir. Estas las encontramos en el *Confesionario Mayor en la Lengua Mexicana y Castellana (1569)*. Además la Iglesia indicaba al escribano que si no cumplía con sus obligaciones, incumplía ante ella y, por lo tanto, incurría en falta por lo que debía hacer lo que se le mandaba:

“La primera es: que tu que eres escrivano, tienes necesidad de amonestar primeramente al enfermo, y ver si habla bien y entiende, o si desvaría y pierde el juicio, porque si desvaría, y ha perdido del todo el sentido, no podrá hacer testamento. Y si tuviere buen sentido y de su voluntad quisiere hazer testamento,....Y luego hablarás al enfermo, diziendole así. Hermano mío (y si fuere muger) señora, este testamento que agora quereys hazer, es para remedio de vuestra alma y para que no se maltrate ni diciebran hacienda y por tanto os conviene que lo hagays como es justo pues con esto os disponeys para vuestra muerte. Y mirad que me respondays clara y distintamente, a todo lo que yo os preguntare”.<sup>5</sup>

Como se observa realmente la Iglesia enseñaba a los funcionarios como debían elaborar el testamento y así ellos

preparaban al testador, que en su inmensa mayoría testaban ya "enfermos en cama de la enfermedad que Dios nuestro señor se ha servido de me dar", frase que repetían al indicar su estado. Así ante el temor de la muerte los testadores trataban de hacer en el testamento una declaración que les brindara ayuda para obtener el fin que deseaban en ese momento, el paso a "la gloria eterna".

## **2. Los ritos funerarios**

Los miembros del grupo de cartagos del siglo XVII querían cumplir con lo que ordenaba la Iglesia para ganar las indulgencias y bendiciones que pudiera. Además, pretendían que el cuerpo, en el cual había vivido su alma, cuando se despidiera de la vida terrenal tuviera un funeral digno de acuerdo con su grupo social. Buscaban también solemnidad en la ceremonia por medio del acompañamiento de sacerdotes, cuando sus medios se lo permitían y trataban, que se quemaran muchas libras de cera para que se iluminara la iglesia escogida. La misa de cuerpo presente era muy importante. Además elegían su mortaja, con el fin de cubrir todos los detalles del momento que diferían de acuerdo con la voluntad y los medios de cada uno de los difuntos.

### **2-1 La escogencia de la mortaja**

Cuando una persona muere, se acostumbra amortajarla, es decir, preparar su cuerpo para ser enterrado. En ciertas épocas se ha acostumbrado vestir al difunto con las mejores galas que tenía. En otras, se le ponía su ropa de dormir o simplemente una sábana, pero en el siglo XVII, en Cartago igual que en España estaba muy difundida la costumbre de hacerlo con el hábito de alguna orden religiosa. En el caso costarricense era el de la orden franciscana, que había llegado a Costa Rica con los primeros conquistadores, se había asentado y tenía un convento en Cartago, cuya iglesia junto con la iglesia parroquial eran las más importantes del lugar.

Los franciscanos fueron por mucho tiempo la única orden en nuestro país, de ahí la popularización de la devoción a

San Francisco y la idea de usar su hábito como mortaja, indistintamente hombres o mujeres, solteros o casados. Además, este uso aseguraba una serie de indulgencias, que beneficiaban el alma. A San Francisco se le consideraba dentro de la Iglesia, como intercesor particular de las almas del Purgatorio. Otras de las razones para el uso del hábito franciscano eran la esperanza de alcanzar las gracias concedidas por Nicolás IV y León X y la creencia popular de que el santo descendía el día de su fiesta para rescatar las almas de sus devotos.<sup>6</sup>

Este hábito probablemente fue elaborado por los artesanos locales, ya que para el siglo XVII Cartago contaba con talleres que tenían maestros oficiales y jóvenes aprendices de oficios, que surtían en lo posible las necesidades de los miembros de esa incipiente sociedad. El cabildo se preocupaba por promover esos oficios y por tratar de proveer las materias primas.<sup>7</sup>

No se ha encontrado documentación que indique si el hábito era usado, como ocurría en algunos lugares de España para que tuviera más valor de santidad, por haberlo utilizado un fraile. Ni tampoco se sabe si su manufactura era efectuada en un taller especial para esos menesteres o en los del convento. Pero al cobrarlo tanto la fábrica del Convento de San Francisco como la iglesia parroquial, se puede pensar que fueron elaborados en los talleres de sastres que tenía la ciudad en los que había registrados 10 aprendices.<sup>8</sup>

En el grupo estudiado, los cartagos del siglo XVII, el 37 por ciento (93 casos) escogió ser enterrado con el hábito como mortaja. Los demás no escogieron su mortaja excepto el sacerdote Pedro de la Hoz en 1675, quién quiso ser enterrado con la casulla, la estola, la mita y el alba que tenía para ser enterrado y pidió al cura parroquial que se lo dieran para su entierro.<sup>9</sup> De este 37 por ciento o sea 93 de los casos del universo compuesto de 247 testamentos, 37 eran mujeres, de ellas 19 eran viudas, 5 solteras y 13 casadas. De los 56 hombres que formaban el resto, 12 eran viudos, 11 solteros, 4 eclesiásticos y 29 casados.<sup>10</sup> De lo anterior se puede inferir que en la escogencia del hábito no había sexo ni estado que privara en su uso.

En los gastos que se presentaron para liquidar en las mortuales estudiadas, de los cartagineses del siglo XVII

aparece el costo del hábito, que mantiene su monto a través de todo el siglo en 25 pesos. Solo en la mortual de doña María Arias Maldonado su costo fue de 27 pesos; esta señora no tenía herederos y sus bienes fueron rematados para mandar su producto a España a su hermana. Puede suponerse que como no tenía familiares hubo cierto abuso en el precio de su mortaja.<sup>11</sup>

El precio del hábito está dentro de los gastos que presentaba la fábrica de la iglesia. Esta es lo que se conoce como el libro de cuentas que llevaba toda iglesia de manera muy detallada; por eso, esas cuentas son de gran valor para la investigación. En las cuentas se hacía un desglose pormenorizado de los costos del hábito, de las velas, de la madera, de los clavos del ataúd, de las tachuelas y la tela para el ataúd, del acompañamiento de clérigos y sus ayudantes para el día del funeral y de la vigilia, además se cobraba el toque de campanas, la apertura de la fosa y las misas.

Las cuentas de la iglesia las manejaba el mayordomo; este no tenía que ser necesariamente un sacerdote, podía ser un seglar.

## **2-2 La procesión funeral y su sentido**

El ingreso del difunto en la iglesia para ser sepultado, se acostumbraba que lo hiciera con el acompañamiento, que era un grupo de sacerdotes precedidos por la cruz alta, solicitada en la mayoría de los casos por los difuntos en vida, eran muy pocos los que pedían la cruz baja. El acompañamiento marchaba de manera solemne con un destino y una misión determinada: acompañar al difunto en sus exequias y a su última morada terrenal y a la vez, en el paso hacía la vida futura en la que esperaba gozar de la gracia de Dios.

El símbolo de la cruz ocupa un lugar preminente en la teología, en la vida y en la liturgia cristiana. Simboliza la imagen de la salvación y la pasión del Salvador. Por eso, era tan importante que la procesión funeral fuera precedida por una cruz, significando la presencia y precedencia de Cristo en el peregrinar de la asamblea. Ha sido costumbre usar una cruz latina, la cual tiene el palo dividido por un travesaño en dos

partes desiguales, y según la liturgia debe ser acompañada por dos ciriales y por el incensario. Con relación al uso de estos objetos sagrados existe la certeza de que se utilizaron en Cartago durante el XVII, pues aparecen en las cuentas presentadas por la fábrica de la iglesia en las mortuales. Así por la cruz cobraron un peso y lo mismo por el incensario; su precio se mantuvo a través de todo el período comprendido por este trabajo.

El rito funerario requería de una vestimenta especial para el sacerdote y sus acompañantes, ya fueran otros sacerdotes o diáconos. Necesitaba la capa, ornamento sagrado que cubre totalmente al sacerdote y se sujeta por delante con un broche. Por utilizarla en la ceremonia existía un costo, que era de un peso y se cobraba dentro de las cuentas de la fábrica.

Un 40 por ciento de los testadores o sea 101, solicitaron acompañamiento en su funeral, de ellos el 64,3 por ciento son hombres y el 35,6 por ciento mujeres<sup>12</sup>, esto mantiene la misma tendencia ya estipulada con respecto al sexo. En cuanto a los acompañantes y miembros de la procesión, se pedía desde el cura párroco, el diácono, el subdiácono, el sacristán y en el caso de los religiosos, los del Convento de San Francisco. A veces se hacía la petición para que asistieran todos los sacerdotes, presentes en ese momento .

El precio del acompañamiento variaba de acuerdo con el número de miembros que lo conformaran. Por ejemplo, por Juana de Echavarría (1691)<sup>13</sup> enterrada en la iglesia parroquial, se pagó once pesos por el acompañamiento de los religiosos del Convento de San Francisco que fueron siete el día del entierro y cuatro el día del novenario. Si se divide el costo en partes iguales le correspondería un peso por cada religioso, pero no se especifica si la división es de acuerdo con la jerarquía, por lo que no sabríamos cual es el verdadero estipendio de cada uno. Además, esta señora tuvo como acompañantes al cura y al sacristán de la iglesia en que se enterró, por lo que pagó tres pesos por el padre Cascante el diácono y el subdiácono. En el caso de don Domingo del Puerto Mariño en 1699, enterrado en el Convento de San Francisco, se pagaron seis pesos y cuatro reales, por el acompañamiento del cura y del sacristán.<sup>14</sup> Se

aprecia que el precio no era igual por acompañante, como si lo era el alquiler de la capa, la cruz alta y el incensario.

No hay una descripción exacta de la procesión funeral, pero es muy posible que siguiera el orden tradicional indicado por la liturgia de la Iglesia: precede el incensario y la cruz con los ciriales, luego en forma ascendente por su categoría los miembros de la Iglesia y después el difunto seguido por los laicos que lo quisieran acompañar.

### **2-3 Las campanas doblan a muerto**

La Iglesia considera las campanas como objeto litúrgico, que sensibiliza la fibra religiosa de los pueblos. Al igual que otros utensilios del ajuar litúrgico la Iglesia introdujo las campanas en el templo para el servicio de Dios. Tañen de diferentes manera, alegres si el momento lo requiere y tristes si anuncian muerte o un desastre. Participaban diferentes momentos de la vida y anunciaban el tiempo ya que sonaban dando el Angelus a las seis de la mañana, doce del día y seis de la tarde. También convocaban a la asamblea o misa, a los sacramentos, y las devociones como el rosario.

Desde 1565 hay una Real Cédula a los oficiales de la Provincia de Costa Rica, haciendo merced a los conventos de San Francisco del vino y del aceite donde se habla de la necesidad de proveer a los religiosos franciscanos que acompañaban a fray Lorenzo de Bienvenida en 1565, que eran religiosos pobres y como no había en Costa Rica conventos fundados se pedía. “Les hiziese la merced de les mandar dar por algun tiempo el vino que hiziese menester para celebrar, y aceite para que ardiese la lámpara del Santísimo Sacramento, y algunas campanas”.<sup>15</sup> Se observa la preocupación, por proveer lo necesario para el rito católico y entre ello están las campanas como algo primordial, al igual que el vino y el aceite.

El clamor de campanas por los difuntos se llamó, en el siglo XVII en Costa Rica así como en la España de la época, “possas”. Este término cambió su sentido con el tiempo y en el siglo siguiente no se le utilizó como tal. Posteriormente, en el libro de Figueroa podemos encontrar el otro sentido que tiene esta palabra el de parada que hace el clero cuando

lleva a enterrar un cadáver, para cantar el responso, cuando en uno de los dibujos, del entierro del presidente Lamar del Perú, el autor nos muestra un entierro en medio de la ciudad con toda la concurrencia parada y rezando. Por el sentido que percibido en las mortuales y los testamentos, es que nos inclinamos por la primera acepción para el siglo XVII.

Estas “possas” o clamor de campanas por los difuntos, comunicaba a la comunidad que uno de sus miembros había fallecido, que se aprestaba a presentarse ante su Creador, según lo proclamaba su fe, por lo que era conveniente rezar por él y, posteriormente, acompañarlo en su entierro. Las campanas también tañían en el momento del funeral y del entierro, lo mismo que cuando se celebraban las misas de novenario y de cabo de año.

Los testamentos y las mortuales no hablan del tipo de toque que se daba, si eran varios o uno solo, pero por los pesos que se destinaban a ese gasto, se puede formar una idea sobre el clamor de campanas. Así, Antonio Urrutia e Ibarra (1680), pidió un entierro solemne con cura y sacristán, se pagaron tres possas de a 12 reales cada una, total cuatro pesos y cuatro reales. De lo anterior, se infiere que si la possa es un clamor, en este caso fueron tres toques por el difunto.<sup>16</sup> Por otro lado, tenemos a Marcelo Blasco (1699), quien pidió un entierro llano, o sea más sencillo y sin la pompa del anterior y pagó tres pesos, “por el resonar del día en que murió y el novenario” por lo tanto la intensidad del toque fue mucho menor.<sup>17</sup> En el caso de doña Juana de Echavarría Navarro de Retes (1691), en las cuentas de su mortal el comisario Agustín Torres, cura y vicario de la iglesia parroquial, emitió un recibo, en el que escribió:

“...que recibió del Alferez Francisco Arlequi, albacea de Juana de Echavarría Navarro, difunta, su esposa, por varios gastos de la fábrica de la iglesia. Detalla 12 reales, o sea 1 peso y 4 reales de los dobles luego de que murió, la misma suma de los dobles solemnes del entierro. Además 10 pesos y 4 reales de las resonas de los dobles de las siete misas del novenario y 1 peso y 4 reales de los dobles solemnes de la víspera del novenario “.<sup>18</sup>

Como se puede apreciar, el tañer de las campanas tenía una gran importancia en todos los ritos que rodeaban la muerte de nuestros cartagos. Empezaban por comunicar el deceso, para que así los miembros de la comunidad lo encomendaran a Dios, según lo que recomendaba la Iglesia, además convocaba a los diferentes actos litúrgicos y a acompañar al difunto en el momento en que se le diera cristiana sepultura, como lo mandan las siete obras de misericordia.<sup>19</sup>

#### **2-4 El ataúd**

De acuerdo con los documentos, el ataúd para ser enterrado era elaborado en la fábrica de la iglesia, o era subcontratado por ella. Las cuentas que presentaban tanto el Convento como la iglesia parroquial detallan los materiales empleados para su elaboración. Estaban hechos de madera, en algunos casos cubiertos de tafetán y con galón. Se armaban con clavos y supone por la mención de tachuelas, que estas servían para pegar el tafetán y el galón; este era un adorno dorado o plateado utilizado para adornar tanto vestidos como cortinas y, por lo descrito en las mortuales de la época, los ataúdes.

En la mortal de Felipe Bermúdez Velázquez, se encuentra que el albacea, don Sebastián de Garita, cubrió los gastos del entierro ante el cura rector don Agustín de Torres, mayordomo de la fábrica. Lo referente al ataúd fueron dos tablas de doce reales cada una lo que montaba tres pesos. La hechura y las tachuelas tres pesos, el costo del tafetán para forrarle, como se expresa en el documento, seis pesos, además agrega de tachuelas y cinta un peso. La suma monta trece pesos, dentro de un gasto total del entierro de 117 pesos o sea el 11,1 por ciento.<sup>20</sup>

Como en todo, existían varios tipos de ataúd, se supone que según el gusto no del cliente, que ya no lo escogía, sino de los deudos o del albacea, también influía cuanto se podía gastar. Es así que nos encontramos que el ataúd de Juana de Echavarría Navarro de Retes, en 1661, tuvo un costo de 4 pesos de los cuales tres pesos fueron de hechura y uno de tachuelas. Además se pagó por media vara de olán para la toca un peso y seis reales. Todo esto dentro de un costo total de

entierro de 322 pesos.<sup>21</sup> En el caso de la mortual de don Domingo del Puerto Mariño (1699), se gastó cinco varas de tafetán para adornar el dicho ataúd y estas tuvieron un costo de dos pesos cada una.<sup>22</sup> Otros casos declaran un costo de cinco pesos, lo que demuestra la variedad de precios de los ataúdes que suponemos estaban de acuerdo con los gustos, necesidades y posibilidades de los usuarios de ese momento.

## **2-5 La luz que alumbró los momentos de la despedida final**

Cuando la luz del Sol se apaga, en los espacios interiores de las habitaciones es necesario alumbrar los diversos momentos de la vida. En nuestro Cartago del XVII, al igual que en otras regiones de esa época, se utilizaron las velas que acompañaron y dieron realce a muchos momentos de la existencia de los cartagineses y también fueron importantes en su despedida de este mundo.

Cuando alguien moría, se usaba preparar todo un ceremonial que se iniciaba con lo que se conoce como vigilia. Esta consistía en llevar al difunto a la iglesia y rezarle unas oraciones propias del momento, en otros casos se menciona que se llevaba a cabo una misa. Es importante tener presente que en nuestra tierra, sobre todo por problemas de clima, el cuerpo debía enterrarse a más tardar al día siguiente de haber muerto y no tener esperas de hasta cuarenta y ocho horas como en el caso francés. Esta preocupación por ser enterrado el mismo día del fallecimiento o si no al día siguiente se encuentra en las disposiciones testamentarias. Piden una misa, cantada o rezada, el día de su muerte y si no fuere hora al día siguiente y entonces que se les haga vigilia.

Las velas aparte de dar luz, tienen un gran significado dentro de la Iglesia, representan un símbolo de fe y de Cristo, al que se le conoce como luz del mundo. La cera simboliza la naturaleza humana de Cristo y a los creyentes de la tierra en cuanto deben de resplandecer ante Dios y los hombres por su pureza, quienes en imitación de la cera, consumirán la vida en la práctica de la fe y de las buenas obras; además, es símbolo de disponibilidad en manos de Dios.<sup>23</sup> Dada la significación de la cera, los testadores se

preocupaban por que en su vigilia, su funeral, sus misas de novenario y su cabo de año y otros acontecimientos hubieran muchas velas. Por ejemplo, en la mortual de don Antonio Urrutia e Ibarra (1680) se declaran 10 pesos para la cera del entierro y cinco y medio pesos para la misa del novenario.<sup>24</sup> En el caso del presbítero Antonio de Vargas Machuca (1698) se pagaron de sus bienes, 54 pesos y dos reales de la cera que se gastó en la vela del difunto y en el novenario. Además se le cobran 20 candelas que se pusieron desde el día del novenario hasta el cabo de año a siete pesos y cuatro reales. Se presume que fueron utilizadas en las misas que en su memoria se celebraron. Además para el cabo de año se gastaron 230 candelas con costo de 57 pesos y cuatro reales, en total se gastaron en velas y cera 119 pesos y dos reales que representaron un 22 por ciento del total de los gastos de entierro que ascendieron a 525 pesos y cinco reales.<sup>25</sup> Todos estos pagos se hacen también a la fábrica de la iglesia. Es un poco difícil establecer el costo de las velas o candelas, puesto que la mayoría de lo estipulado ofrece el costo, pero no el peso de la cera ni el tamaño de la vela o candela, tampoco se indica qué hacían con los restos que quedaban de la cera si eran ellos mismos los que al parecer las manufacturaban.

En Guatemala, en los llamados túmulos funerarios que se llevaban a cabo en las iglesias cuando moría un personaje importante, se pesaban los exedentes y se rebajaban del costo. Al respecto está el caso del túmulo para las exequias de Felipe IV, se utilizaron en total 2.203 libras de cera. Los cabos devueltos pesaron 1.719 libras por lo que se gastaron 483 y media libras, en los dos días que duraron las ceremonias.<sup>26</sup>

Las velas representaron por lo tanto no solo iluminación, sino también parte del rito católico y además eran señal del estatus social y económico del difunto y de su familia por la cantidad de cera que se quemaba.

### **3. Cómo y dónde escogían nuestros cartagos el lugar del eterno descanso**

La fosa estaba en el suelo de la iglesia, para que se cumplieran las palabras que tanto repetían los testadores “El

cuerpo mando a la tierra de que fue formado, el cual quiero que sea sepultado en...". Decimos que esta fosa estaba en la tierra no solo por la idea de que el cuerpo se convierta en tierra, sino también por el cobro que hacía la fábrica de la iglesia por su apertura, por la que cobraba un peso como aparece en la mortual de doña Juana de Echavarría Navarro (1691).<sup>27</sup>

Para solicitar el lugar en que querían descansar lo hacían con frases muy especiales como; "en el asiento y sepultura que tengo en el Convento de mi Padre San Francisco".<sup>28</sup> También se dijo: "en la Iglesia Parroquial en la sepultura propia que ahí tengo".<sup>29</sup> Usaban también manifestar "en la sepultura de mis parientes" o señalaban un nombre específico como el de sus padres, hijos o cónyuges.

Los testadores pedían que sus sepulturas se encontraran, en su gran mayoría, en las dos iglesias más importantes de Cartago. La iglesia parroquial y el Convento de San Francisco. Más avanzado el siglo, a partir de Alonso de Sibaja (1685),<sup>30</sup> se habla de ser enterrado en la iglesia de San Bartolomé de Barva y diez personas más quisieron a la iglesia de Barva como sepultura antes de terminar el siglo. Surgió en 1689 el pedido de Lucas Cervantes<sup>31</sup> para utilizar como su sepultura un espacio dentro de la ermita de los Angeles y ya Cristóbal de López en (1690), la denominó iglesia de los Angeles y pidió ser enterrado "en la sepultura que me toca , que tengo en la dicha Iglesia mía y de mis herederos".<sup>32</sup> El fue mayordomo de la Cofradía de los Angeles. Aunque testó enfermo, luego se recuperó y de nuevo en 1692<sup>33</sup> reafirmó la idea de su sepultura. En 1691 María de Monterroso pidió ser enterrada en la iglesia del pueblo de San Antonio de Curridabat. El mismo año Alonso Mora solicitó que se le enterrara en el Convento de San Francisco, en la sepultura que ahí tenía, pero que si moría en el pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Pacaca se le enterrara ahí. Estas son las iglesias que nombraron en los testamentos como lugar para sepultura. Si bien es cierto los documentos de don León Fernández para la Historia de Costa Rica señalan otras ermitas, como la de Nuestra Señora de la Soledad <sup>34</sup> y la de San Nicolás de Tolentino,<sup>35</sup> estas se encontraban en las afueras de la ciudad y como ya se dijo eran

ermitas. Gagini habla de la ermita de San Juan en la entrada de Cartago.<sup>36</sup> Pero en los testamentos analizados que son el universo de los que se encuentran en el primer índice de protocolos de Cartago, no se solicita ninguna de estas como última morada. Por lo tanto, lo que se prefería como lugar de descanso final era una iglesia y no una ermita.

Un total de 228 personas pidieron explícitamente el recinto sagrado para su sepultura, de ellas 151 escogieron la iglesia parroquial y 53 el Convento de San Francisco. De ese total, 153 fueron hombres y 85 mujeres. De los hombres que solicitaron ser enterrados dentro de una iglesia, un 67 por ciento prefieren la iglesia parroquial y las mujeres con el mismo interés fueron un 75 por ciento del total.<sup>37</sup> En el convento quisieron ser enterradas 19 mujeres o sea un 16 por ciento del total de ellas y hay un 3,4 por ciento pidieron en otros lugares. Con respecto a los hombres, buscaron el Convento de San Francisco 34, que representaban un 31,9 por ciento y hubo un 21,4 que escogió otros templos ya señalados. Como podemos observar, la preferencia por la iglesia parroquial fue significativa. Es el 66,2 por ciento de la escogencia en contra del 35 por ciento que prefirió en el convento. Del total, las mujeres mostraron una preferencia más marcada, un 75 por ciento, por la iglesia parroquial.

#### **4. Los bienes terrenales que declaran los testadores del Cartago del siglo XVII**

Como se ha explicado, los testamentos en sus declaraciones de bienes son muy detallados y muy ricos en información. Permiten conocer a través de ellos cuáles eran los hábitos de vida, los intereses, las necesidades, los negocios, en síntesis la forma de vida de ese grupo. Así se puede llegar a tener una aproximación clara de cómo era que vivían estos hombres y mujeres que se preparaban para la muerte, fenómeno muy natural pero al que se teme (“Temiéndome de la muerte .....”). En esas declaraciones testamentarias se conocen sus angustias por dejar a sus hijos menores bienes que les permitieran vivir, y tutores que los cuidaran, o una

dote para sus hijas solteras. Conocemos también la confianza que sentían algunos testadores como lo hace doña Gregoria de Escobar (1639) que declara:

“Bienes todos los que parecieran míos de los cuales y de los que pertenecen a mi hija legítima del dicho su padre y en otra manera dará razón y declarará el dicho don Gregorio de Sandoval mi marido y dará cuenta segun de él tengo confianza mediante el gran amor que siempre me ha tenido y nos tenemos”.<sup>38</sup>

Este caso es bastante significativo, pues la hija no lo es de su marido sino de un matrimonio anterior, pero ella siente verdadera confianza en él. Este testamento fue hecho por la testadora en plena salud, caso de bastante excepción, pues la mayoría declaraba enferma en cama. De don Gregorio se sabe que realmente cumplió con su mujer y fue un buen padre; don Ricardo Fernández Guardia, cuenta en su crónica “La entenada del Gobernador” como defendió don Gregorio a doña Ana de Cortabarría, su entenada. Otra preocupación manifestada fue la de Salvador de Contreras (1676), quien trató de arreglar por medio del testamento una cuenta de lavado de ropa. Dijo que ha pagado una parte sobre esto, pero sus albaceas deben de cancelarlo.<sup>39</sup> También está el caso de Diego de Peñaranda (1648), quien indicó que se debía de pagar a Tomás de Calvo y a Juan Sánchez Crespo 50 y 65 pesos respectivamente por vales del juego de naipes y también “los vales en favor de cualquier persona que son procedidos de dicho juego”.<sup>40</sup> También se declaraban las propiedades entre ellas su casa, sus haciendas de cacao, sus suertes de caña, sus trapiches, sus caballerías de tierra, sus milpas, sus reses sobre las que había cantidades representativas como las de Cristóbal Durán de Chávez (1687) que poseía “un ato de ganado con 200 reses”. Se encuentran de igual manera mencionados muchos caballos, mulas y yeguas.<sup>41</sup> Con respecto a la ropa como indicaron; “de mi vestir”, pondremos parte de las declaraciones de doña María Arias Maldonado, para que se pueda observar mejor la variedad de las ropas que se usaban en ese momento; el caso de doña María no era único sino que sus bienes se repiten en muchas de nuestras testadoras.

“... Un sombrero de guatemala nuebo, un espejo grande viejo, una casaca de terciopello usada, saya y jubon de rraso labrado estrafalarío negro, unas polleras de tafetan chorreado otras dichas de damasco colorado biejo, una casaca de mujer de tafetán doble, una saya de camellón usada negra para apretador de lana de dos jéneros, una ballenas para apretador. Unas enaguas de Ruan blancas labadas, una enaguas de olandilla biejas, unas medias azules de seda biejas. Un corpiño blanco, unos zapatos nuebos, una tiritita y puños de camisa, unos retasos de puntas falsas, dedales unos de hierro y otro de plata biejos, una cajita de costura con serradura y llabe”.<sup>42</sup>

En el remate de los bienes de doña María realizado para enviar el dinero obtenido para sus herederas, su madre –si estaba viva– o su hermana en España se indica que, por ejemplo, por el sombrero dieron cuatro y medio pesos, por la saya negra de camellón ocho pesos y medio, por el espejo dos pesos, las enaguas blancas se remataron en siete pesos; las medias de seda viejas azules se remataron en dos pesos, el sombrero viejo negro en ocho reales, el retazo de puntas blancas en doce reales, el vestido negro en veinte pesos y las enaguas de olandilla en cuatro pesos.<sup>43</sup> Este listado permite observar que todo se vendía, ya fuera nuevo o viejo. Esto admite especular que si era así se debía a que las ofertas de mercadería no eran muy variadas y se debía recurrir a los bienes rematados.

También doña María tenía sus joyas como una de oro en filigrana. Además, era dueña de las casas de su morada y las de campo entre otras cosas.

Al través de los bienes declarados, se deducen las diferentes ocupaciones que tenían los miembros de este grupo. Entre ellos había bastantes comerciantes, tanto mujeres como hombres, que utilizaban mulas para el transporte. Hay un caso curioso, el de Miguel Calvo (1638); entre sus bienes se encuentran:

“... un estuche de cirujano con todas sus piezas; una bujeta de azofar con ocho cajas de unguentos; un puercán y un gatillo para sacar muelas; diez ventosas de vidrio; seis botes de credo de unguento, seis alcuzas de China, negras”.<sup>44</sup>

Si bien es cierto que estas declaraciones reflejan muy bien el modo de vida de estos cartagos, también muestran que se preocuparon porque sus declaraciones de bienes

fueran muy detalladas, hecho que puede considerarse efectuado con el fin de no dejar nada escondido, para presentarse ante Dios con unas buenas cuentas, que favorecieran a su alma, en el trance que le esperaba.

Es también muy importante el inventario hecho de las deudas que tenían y de lo que se les debía. Al respecto pedían cobrar a sus deudores y pagar a sus acreedores. Para que nada se quedara sin declarar por el susto de no presentarse con una buena cuenta ante el último juicio, el que ya no tiene apelación. Juan de Cháves (1670) dijo:

“...no me acuerdo deber ni que se me deba otra cosa con más para el descargo de mi conciencia mando si alguna persona pareciere diciendo que yo le deba alguna cantidad se le pague como sea de 2 pesos abajo con su simple juramento y de allí para arriba probándolo”.<sup>45</sup>

## **5. La búsqueda de ayuda para obtener la salvación**

Una vez que los testadores declaraban:

“Confesando como confieso el Misterio de la Santísima Trinidad, 3 personas un sólo Dios verdadero con todo lo demás que nos propone y enseña a creer y confesar Nuestra Santa Madre Iglesia católica Romana. Propongo vivir y morir y si alguna cosa constara esto dijera o hiciera de palabra o por señas por falta de quicio o gravedad por enfermedad o ilución del demonio lo anulo. Reboco desde agora para entonces y quiero que no balga solo la confesión de cristiana y fe que tengo profesada en cuya creencia ordeno mi testamento”<sup>46</sup>

Esta declaración, que aunque con distintas palabras pero con el mismo fondo, se repite en casi todos los testamentos, muestra la necesidad del testador por dejar bien sentadas sus creencias religiosas, las cuales no cambiarían aunque el demonio tratara de intervenir y lo único que valía eran estas declaraciones.

Más adelante el testador procurará también la ayuda de la Virgen María como abogada, para que interviniera en su favor ante Jesucristo, su hijo. Además, invocaba el auxilio de los santos en especial el de su nombre, al que había sido encomendado en el bautismo. Asimismo pedía ayuda

al ángel de la guarda y, en muchos casos, a San Antonio y San Francisco, santos a los que la orden franciscana, la única existente en el siglo XVII en Costa Rica, tenía especial veneración.

Un aspecto muy importante y que está presente en el universo de los testamentos estudiados, es la petición de misas para cuando la persona fallezca. Deja de manera explícita cuántas y cómo las quiere.

La costumbre y la esperanza de ayuda para la salvación se perciben en nuestro estudio. Encontramos que de los 247 casos, el 87,4% solicitó en sus testamentos que se celebraran misas después de muerto. Pero en el análisis de los 31 casos que no lo piden, se encuentra que 10 de ellos dejaron la escogencia a sus albaceas, lo que baja el porcentaje. Además, cuatro de ellos se declararon pobres de solemnidad y uno se dijo pobre, pero que le gustaría que le dieran misas.<sup>47</sup> Si se suman estos casos, que permiten suponer en sus declaraciones la existencia de deseos para que se les dieran misas, solo hubo 16 casos que no pidieron misas en su favor, esto da un porcentaje del 6,5 por ciento del total. Ante estos números podemos afirmar que realmente dentro de la mentalidad de la época, la misa representó un papel muy importante en la búsqueda de la salvación y en las actitudes que se tenían ante la muerte para lograr vencer este paso y obtener la salvación.

### **5-1 Tipos de misas que se solicitaban**

En su testamento el testador del siglo XVII pedía misas rezadas o cantadas. Su petición al respecto se conoce como misas testamentarias, y se convertían en una cláusula muy importante por cumplir de parte de sus albaceas y deudos.

La mayoría de las misas que se solicitaban eran rezadas, pero en el caso de la misa de funeral, generalmente, era cantada. No existió diferencia de sexo ni de estado civil para solicitar misas. Las misas se pedían para novenario, que consistía en nueve misas durante los nueve días posteriores al fallecimiento. Otros solicitaban misas de cabo de año, que se celebraban al cumplirse un año del deceso. Además, era corriente dejar establecidas misas para los parientes como el

cónyuge, los padres o los hijos ya fallecidos. Otra costumbre era pedir la celebración de misas en los días de los santos patronos o de algún otro santo por el que se profesara una devoción especial.

Las misas costaban seis reales en casi todos los casos, como se indica en los estados de cuentas de las mortuales y en los testamentos en pocos casos se menciona el pago de un peso. El precio fue constante a través de todo el siglo.

### **Conclusiones**

Después de realizar este trabajo se concluye que los cartagos testadores durante el siglo XVII, realmente se prepararon para tener una muerte que los condujera a la salvación. Esta era la meta que tenían y se percibe a través de sus actitudes ante ella. El testamento fue un medio de preparación, con la esperanza de que sus cláusulas fueran cumplidas por sus albaceas. Escogieron su mortaja con el propósito de obtener indulgencias. La procesión funeral debería ser lo más solemne posible y, además, representaba el estatus económico del difunto. El lugar de descanso preferido fue dentro de las iglesias más importantes de Cartago y más tarde unos pocos lo escogieron en Barva. Ordenaron también el número de misas que esperaba se les dijeran ya fuera para el funeral, el novenario, el cabo de año o el día de su santo patrono. Todo esto con el fin de obtener ayuda para su salvación y en el caso de tener que ir al Purgatorio, poder liberarse de ese lugar lo más pronto posible.

La ayuda más solicitada era la de la Virgen María, madre de Jesucristo e intercesora ante su hijo para que permitiera entrar al Reino de los Cielos el ánima de los difuntos.

Otro aspecto importante, que destaca esta investigación, es la declaración pormenorizada de todos los bienes que tenían los testadores. Por esa razón, se considera una fuente informativa muy importante para conocer la vida de quienes serían difuntos en muy corto tiempo, ya que la gran mayoría testaba "Enfermo en cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor se ha servido de me dar". Por las aperturas de los testamento se ha podido determinar que cuando se

testaba la enfermedad estaba generalmente muy avanzada y el testador moría muy pronto; que esas declaraciones representaban realmente lo que los testadores poseían, por lo tanto, se nos mostraban con lo que habían hecho en la vida y con lo que habían heredado y cómo lo habían administrado. De esa manera a través de un documento que se debía de utilizar después de la muerte, se puede saber de la vida de todos estos testadores, de sus deseos, de sus familias, de sus debilidades, de sus riquezas y pobreza, de su manera de vestir y de alhajarse, conocemos también sus relaciones comerciales, sus angustias por dejar a sus hijos y su gran esperanza por salvarse y obtener la salvación eterna.

### Notas y Citas

1. LORENZO, P Francisco Javier. *Muerte y Ritual en la Edad Moderna. El caso de Zamora (1500-1800)* (Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca 1991). LOPEZ, Roberto Oviedo: *Muerte y Religiosidad en el siglo XVII. Un estudio de mentalidades colectivas.* (Oviedo, Servicio de publicaciones del Principado de Asturias, 1985)
2. Todos los números que aparezcan entre paréntesis representan el año en que se llevó a cabo el testamento.
3. ANCR, PCC, Exp. 806 (1632) f.38v.
4. ANCR, PCC, Exp. 843 (1693) f. 50v.
5. MOLINA, Fray Alonso. *Confesionario Mayor en Lengua Mexicana y Castellana.* (1569). 5 Ed. México, Universidad Autónoma de México, 1984 p.56.
6. LORENZO, Op Cit. p. 171.
7. PAYNE, I. Elizeth " Actividades artesanales en Cartago siglo XVII- (Maestros Oficiales y Aprendices) En: *Avances de Investigaciones Históricas* (San José, Universidad de Costa Rica, 1987) pp. 4-5.
8. *Ibid.* pp. 4-5
9. ANCR, PCC, Exp. 823 (1675) f.4.
10. ANCR, PCC, Todos los testamentos del siglo XVII que se encuentran en el ANCR en el índice N° 1 de protocolos.

11. ANCR, PCC, Exp.827 (1681) f.106.
12. ANCR, PCC, Todos los testamentos del siglo XVII que se encuentran en el ANCR en el índice N° 1 de protocolos.
13. ANCR, PCC, Exp. (1691) f.40v.
14. Mortuales coloniales N°.1071 (1699) f.37.
15. MELENDEZ Carlos, *Reales Cédulas relativas a la Provincia de Costa Rica (1540- 1802)* (San José, Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas, 1993) p. 88.
16. ANCR, Mortuales Coloniales, N°. 1298 (1680) f.208 .
17. ANCR, Mortuales Coloniales, N°. 536(1699) f.141.
18. ANCR, Mortuales Coloniales, N°. 726 (1691) f.83.
19. Enumeración tradicional de actos inspirados en la calidad cristiana. Son catorce y se hayan divididos en obras corporales y espirituales, según vayan dirigidas principalmente al bien corporal y espiritual del prójimo. La número siete de las corporales pide: "rogar por los vivos y por los difuntos" (*Diccionario Católico de Información Bíblica y Religiosa*), p.199 .
20. ANCR, Mortuales Coloniales, N°. 533 (1692).
21. ANCR, Mortuales Coloniales, N°. 726 (1691) f.83.
22. ANCR, Mortuales Coloniales, N°. 1071 (1699) f. 114.
23. IGUACEN, B. Damián. *Diccionario del Patrimonio Cultural de la Iglesia*. (Madrid, Encuentros. Ediciones, 1991) p. 347.
24. ANCR, Mortuales Coloniales, N° 1298 (1680) f. 208.
25. ANCR, Mortuales Coloniales, N°.1320 (1698) f. 111.
26. BERLIN, Henrich. Luján Jorge. *Los Túmulos Funerarios en Guatemala* (Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1983) p.25.
27. ANCR, PCC, Exp. 841 (1691), f.40v.
28. ANCR, PCC, Exp. 841 (1691), f. 15v.
29. ANCR, PCC, Exp. 841 (1691), f. 72.
30. ANCR, PCC, Exp. 835 (1685), f. 41.

31. ANCR, PCC, Exp. 838 (1689), f. 90.
32. ANCR, PCC, Exp. 839 (1690), f. 85v.
33. ANCR, PCC, Exp. 842 (1692), f. 118.
34. FERNANDEZ, León *Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica, Tomo 8* (Barcelona, Imprenta viuda de Luis Tasso, 1907). pp. 1787-179.
35. FERNANDEZ, *Ibid.* p. 359.
36. GAGINI, Carlos. *Documentos para el estudio de Costa Rica, tomo I* (San José, 1921) p. 65
37. ANCR, PCC, todos los testamentos del Siglo XVII.
38. ANCR, PCC, Exp. 805 (1639), f. 250.
39. ANCR, PCC, Exp. 824 (1676), f. 72.
40. ANCR, PCC, Exp. 808 (1648), f. 44.
41. ANCR, PCC, Exp. 836 (1687), f. 97.
42. ANCR, PCC, Exp. 827 (1681), f. 106.
43. ANCR, PCC, Exp. 827 (1681), f. 106.
44. ANCR, PCC, Exp. 805 (1638), f. 149.
45. ANCR, PCC, Exp. 819 (1670), f. 2.
46. ANCR, PCC, Exp. 815 bis (1663), f. 319.